



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 21 OCT 2021

VISTO el Expediente MS-E-55476-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de desarrollo de software destinado a la Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Sur, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 23 obra Disposición D.G.A.F N° 298/21 autorizando un segundo llamado a la Contratación Directa N° 370/21-525.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 34, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma SMARTCARD SYSTEM S.A, CUIT N° 30-68497190-1, RENGLÓN 01, ALT 00, por un monto total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$92.700,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso b), y OPC N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1244/20 Anexo I y N°1428/20 Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 370/21 - 525, por la adquisición de desarrollo de software destinado a la Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Sur, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma SMARTCARD SYSTEM S.A, CUIT N° 30-68497190-1, RENGLÓN 01, ALT 00, por un monto total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$92.700,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9042UG, UGC UC9042, Clasificación 30000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A N°

001112

/21.

M.S
LR
MDW

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Romina Paula ORTEGA
Secretaria de Gestión Administrativa
MINISTERIO DE SALUD